

# CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION EN ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

## 1. Antecedentes

La Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña (DIEM) tiene entre sus funciones: Generar conocimiento científico y tecnológico, mediante la investigación científica y el desarrollo tecnológico de los ecosistemas de montaña y riesgos asociados al cambio climático; realizar y desarrollar investigación científica e innovación tecnológica sobre el comportamiento y evolución de los ecosistemas de montaña frente a los impactos del cambio climático y otros factores de presión para determinar su grado de peligrosidad y promover medidas de mitigación y adaptación correspondientes.

Para el cumplimiento de estas funciones, la DIEM está realizando evaluaciones de cantidad y calidad de agua, en diferentes cuencas andinas, así como la identificación de metodologías que permitan caracterizar algunos servicios ecosistémicos hídricos relacionados a ecosistemas de montaña. También se han iniciado el 2020 investigaciones para la determinación del almacenamiento de agua en el suelo para distintas coberturas, así como estudios que permitirán entender los procesos hidrogeológicos de un bofedal andino.

Para el desarrollo de todos estos trabajos, es fundamental para la DIEM contar con un practicante profesional que apoye en el levantamiento de la información relacionada a los procesos hidrológicos de montaña vinculados a la regulación hídrica y además pueda ser este capacitado en el uso de equipos y herramientas compatibilizando los conocimientos teóricos adquiridos en la universidad, junto con la práctica laboral en el tema de hidrología.

## 2. Objetivos

### 4.1 Objetivo General

Contar con un practicante profesional que apoye en las actividades de la DIEM relacionadas con el recojo, procesamiento y análisis de la información vinculada a los procesos hidrológicos de montaña.

### 4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Apoyar en el diseño, revisión de literatura y desarrollo de las investigaciones de la DIEM relacionadas con el servicio ecosistémico de regulación hídrica.
- ✓ Recoger información en campo de equipos de medición instalados y revisar literatura para enriquecer las investigaciones desarrolladas por la DIEM.
- ✓ Apoyar en el procesamiento y organización de datos hidrometeorológicos.

## 3. Actividades y procedimientos

### • Comprende principalmente las siguientes actividades:

- a) Participar del diseño e implementación de investigaciones relacionadas a los procesos hidrológicos de montaña vinculados a la regulación hídrica.
- b) Recoger, procesar y participar del análisis de datos hidrometeorológicos.
- c) Revisar información publicada que permita enriquecer el marco teórico de las investigaciones en el servicio ecosistémico de regulación hídrica y otros vinculados al agua.
- d) Contribuir en la elaboración de reportes y documentos de análisis de la DIEM
- e) Apoyar en gestiones de coordinación, organización y logística de las actividades a realizarse
- f) Otras actividades que disponga la Dirección, de acuerdo a sus capacidades

- **Procedimiento:**

- ✓ Realizar coordinaciones según lineamientos del INAIGEM.
- ✓ Ceñirse estrictamente a la normatividad

#### 4. Informe de Actividades

<b>Entregable / componente / actividad</b>	<b>Fecha</b>
<i>Primer Entregable,</i>	<i>Hasta 100 días calendario después de notificada la OS.</i>
<i>Segundo Entregable,</i>	<i>Hasta 200 días calendario después de notificada la OS.</i>
<i>Tercer Entregable</i>	<i>Hasta 300 días calendario después de notificada la OS.</i>

El practicante recibirá una propina mensual, pero deberá presentar informes de ejecución de actividades cada 100 días, de acuerdo al cuadro adjunto. Todos los informes tendrán un formato similar:

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Actividades desarrolladas
- ✓ Principales logros alcanzados o resultados del trabajo
- ✓ Conclusiones y recomendaciones
- ✓ Anexos

#### 5. Lugar, plazo y responsable

##### 5.1 Lugar:

La prestación será realizada en las oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Jr. Juan Bautista N° 887 – Huaraz, Áncash.

Mientras persista la situación de emergencia nacional, el servicio será mixto, priorizando trabajo remoto para actividades de oficina, y trabajo presencial para las actividades de campo.

##### 5.2 Plazo:

El servicio se brindará en un plazo de 10 meses, con opción a una renovación máxima por 2 meses más.

##### 5.3 Responsable de supervisar:

Helder Mallqui Meza, Especialista en Asuntos Agrícolas y Recursos Hídricos.

#### 6. Requisitos y perfil del practicante

##### 6.1 Listado de requisitos:

1. Carta de presentación emitida por la máxima autoridad del Centro de Formación Profesional de procedencia, la cual debe indicar la condición de egresado, profesión/carrera, especialidad y promedio ponderado
2. Currículum Vitae no documentado
3. Certificados de estudios o record académico simple
4. Copia del DNI

5. Carta de interés, explicando los motivos por los que postula a estas prácticas profesionales, esta debe estar dirigida a la Directora de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña Dra. Beatriz Fuentealba Durand.

## 6.2 Nivel de formación

Recién egresado(a) de las carreras profesionales de: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental o afines\*.

\*Egresados desde noviembre del 2020. El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado del Centro de Formación Profesional. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

## 6.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- **Cursos:**

- ✓ Curso de Hidrología y/o Hidrogeología, Meteorología y Estadística
- ✓ Curso de Sistema de Información Geográfica o que incluya el uso de ArcGIS y/o QGIS

Nota: El postulante deberá demostrar haber cursado y aprobado los cursos solicitados, presentando copia simple de su certificado de notas de la universidad, o certificado de al menos un (1) curso.

- **Habilidades extras:**

- ✓ Capacidad para redacción de documentos técnicos.
- ✓ Capacidad para trabajar en zonas altoandinas (alturas mayores a 4000 m s.n.m.) y bajo condiciones climáticas adversas (lluvia y frío).

## 7. Propina

El practicante recibirá una propina mensual de **S/. 1,395.00** (mil trescientos noventa y cinco con 00/100 soles), y un seguro para cubrir riesgo de enfermedad y accidentes, de ser necesario.

## 8. Confidencialidad

Queda bajo reserva absoluta el manejo de información y documentación a la que tenga Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el practicante profesional se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con su labor, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## 9. Propiedad intelectual

El practicante mantendrá reserva a favor del INAIGEM de la información generada y no podrá hacer uso de esta información, a menos que tenga el consentimiento formal por parte del INAIGEM.